

RESOLUCIÓN N° 047/2025

Mendoza, 10 de abril del 2025

VISTO



Mag. Cecilia Saint-André
Defensora General
Ministerio Público de la
Defensa y Pupilar

La invitación cursada por la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, (ALAMFPyONAF) para asistir al “XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA” y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, (ALAMFPyONAF) ha cursado invitación a nuestro Ministerio para concurrir al “XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA”, solicitando que sea declarado de interés.

Que el Congreso se llevará a cabo los días 17 y 18 de Octubre del 2025, en la ciudad de Punta del Este, Maldonado Uruguay, con la coorganización de la Universidad de la República UDELAR, habiendo sido declarado de interés judicial por la Corte Suprema de Uruguay.

Que la trayectoria de este evento científico data desde el año 2009, habiéndose llevado a cabo 15 Congresos con Sesiones Plenarias y trabajos en Comisiones Científicas en diferentes países de Latinoamérica con gran participación de toda Latinoamérica, el Caribe y también los países de América y Europa como Canadá, España, Portugal, Italia, Suiza, etc, y con períodos de arduo trabajo por los derechos de niñas o adolescentes y sus familias.

El evento, que será de ingreso gratuito, se desarrollará en dos sesiones plenarias, y un espacio para el desarrollo de Comisiones Científicas donde se propone la presentación de ponencias hasta el día 31 de julio, cuyos ejes son: 1) Inteligencia Humana y Artificial: derechos, proceso y

resoluciones respecto de niñas, niños, adolescentes y familias. 2) Educación: Responsabilidad de las Familias y las Instituciones. 3) Coparentalidad: Ejercicio, Derechos y perspectiva de infancia. 4) Violencia y Vulnerabilidades respecto de niñas, niños y adolescentes y género. 5) Responsabilidad Adolescente por conductas sancionadas como delito: Imputabilidad y Procedimientos

Que resulta de interés para el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar de la Provincia de Mendoza, el trabajo interinstitucional abordando temáticas referidas a la defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, las mujeres violentadas por género y las familias junto con la ALAMFPyONAF, debatiendo desde la interdisciplina las problemáticas actuales con una amplia participación de profesionales provenientes de las distintas ciencias especializadas y espacios (ministerios públicos, asociaciones, institucionales, magistrados, docentes, funcionarios, profesionales de la salud, de las ciencias sociales, estudiantes, adolescentes, jóvenes investigadores, operadores que se encuentran avocados a la problemática de la Niñez, Adolescencia y Familia de América Latina, el Caribe y Europa), con el fin de lograr una integración eficaz y científica para lograr la unión Latinoamericana y del Caribe.

Que la presente actividad interinstitucional relacionada con los derechos de los niños, niñas, adolescentes y las mujeres violentadas por género, resultará fructífera para continuar dando cumplimiento a una de las misiones fundamentales de este Ministerio: Garantizar el acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad y la protección integral de los derechos de los Niños/as, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida, a través de un servicio de calidad y asistencia técnica de excelencia.

Que en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 8.928, en mi carácter de Defensora General del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar,

RESUELVO:

I.- DECLARAR de interés el “XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA”, organizado por la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, (ALAMFPyONAF) el cual se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre del 2025 la ciudad de Punta del Este, Maldonado Uruguay, con la coorganización de la Universidad de la República UDELAR.

II.- AUTORIZAR como se solicita, la inclusión del logo del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar aprobado por Resolución DG N° 139/22 y que se encuentra disponible en la página web <https://defensamendoza.gob.ar/logo-y-marca-mpdyp/> a los fines de la difusión del presente evento científico.

III.- INVÍTESE a su participación a los integrantes de este Ministerio Público de la Defensa y Pupilar de la Provincia de Mendoza.

Comuníquese. Regístrese. Archívese.



Abg.Mgter. Cecilia Saint'André
Defensora General